

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Viernes 14 de enero de 1938

Núm. 450

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

*Orden.*—Nombrando Vocal de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, a D. Manuel Rutz Gómez. — Página 5242.

*Orden.*—Reingresando en el servicio activo a D. Luis Gómez Fernández, Secretario de Gobierno de Audiencia Territorial. — Pág. 5242.

### Comisión de Justicia

*Orden.*—Destinando a la Secretaría de la Audiencia Provincial de Logroño a D. Eduardo Mendoza y Arlas Carvajal. — Pág. 5242.

### COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

*Orden.*—Jubilando al Capataz del Distrito Forestal de Huesca, don Juan Casasaosa Malnez. — Pág. 5242.

### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

*Orden.*—Confirmando en el cargo a D. Guillermo Estrada Acebal, Secretario General de la Universidad de Oviedo. — Pág. 5242 y 5243.

*Orden.*—Idem idem a doña María de los Dolores Díaz Paes, Jefe de Negociado de tercera clase de la Universidad de Oviedo. — Pág. 5243.

*Orden.*—Idem idem a doña Amparo Medrano García, Auxiliar administrativo de primera clase de la Universidad de Oviedo. — Pág. 5243.

*Orden.*—Idem idem a doña María del Pilar Pérez Cánovas, Oficial segundo de Administración de la Universidad de Oviedo. — Pág. 5243.

*Orden.*—Idem idem a D. Rogelio Masip Pueyo, Auxiliar de la Universidad de Oviedo. — Pág. 5243.

*Orden.*—Idem idem a D. Bernardino Maside Berros, Jefe de Negociado de tercera clase de la Universidad de Oviedo. — Pág. 5243.

*Orden.*—Idem idem a D. Claudio Suárez Gutiérrez, Portero de la Universidad de Oviedo. — Pág. 5243.

*Orden.*—Idem idem a D. Eduardo de Palma Alonso, Auxiliar de Administración en la Universidad de Oviedo. — Pág. 5243.

*Orden.*—Separando definitivamente del servicio a D. Alejandro de Domingo Santamaría, Profesor del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza. — Pág. 5243.

*Orden.*—Confirmando en el cargo a D. Joaquín Natural Arrizubleta, Catedrático del Instituto de Torrelavega. — Pág. 5243 y 5244.

*Orden.*—Habilitando a D. José María Eguiraun, Encargado de curso del Instituto de Baracaldo, para el ejercicio de funciones docentes, pero fuera de las provincias vascongadas. — Pág. 5244.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Ayudantes

*Orden.*—Recuerda que solo podrán desempeñar el cargo de Ayudante de Campo de los Genesates, y ostentar el distintivo correspondiente, los Tenientes Coronales y Comandantes. — Pág. 5244.

#### Ascensos

*Orden.*—Rectifica la Orden de ascenso de cabos de Infantería, de 14 de diciembre último (B. O. num. 433), eliminando de ella a Victoriano Tejedor Pérez. — Pág. 5244.

#### Asimilaciones

*Orden.*—Concede asimilación militar de Alferez a D. Francisco Castillo Redal. — Pág. 5244.

*Orden.*—Idem de Farmacéutico primero al Farmacéutico segundo, asimilado, D. Eduardo Villarino de Andrés. — Pág. 5244.

#### Bajas

*Orden.*—Cesa en el empleo de Alferez provisional de Infantería don Carlos López Rodríguez. — Página 5244.

#### Cruz de Guerra

*Orden.*—Concede la Cruz de Guerra al falangista D. Manuel Martínez Ronda, por los méritos que relata.

#### Derechos pasivos máximos

*Orden.*—Concede al Brigada de Artillería D. Teodoro Fegidor Alonso pueda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos. — Página 5244.

#### Destinos

*Orden.*—Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Infantería don Conrado Alias Herranz y otro. — Pág. 5244.

*Orden.*—Rectifica, en la forma que expresa, la Orden de destino del Capitán D. Francisco Alcón de Castro, de fecha 10 del actual (B. O. núm. 447). — Pág. 5244 y 45.

*Orden.*—Destinando a la División número 74 al Comandante de Artillería D. Carlos Ruiz de Toledo y Capitán D. Pedro Canals Bosch. — Pág. 5245.

*Orden.*—Queda sin efecto el destino que se confiere al Capitán de Artillería D. Carlos Paz Losada por Orden de 5 del actual (B. O. número 443). — Pág. 5245.

*Orden.*—Pasan a los Cuerpos y Centros que se expresan los Oficiales de Artillería D. Manuel Menéndez Manjón y otros. — Pág. 5245.

*Orden.*—Idem el Sargento y cabo de Ingeniero D. Manuel García y Carlos Irisarri Galvey. — Pág. 5245.

*Orden.*—Idem idem los Sargentos provisionales D. José Luis de Llano Vega y otros. — Pág. 5245 y 5246.

*Orden.*—Idem a los Grupos nómadas de Infantería soldados Juan Beltrencort Campos y otros. — Pág. 5246.

*Orden.*—Idem a la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava Región Militar al Celador D. Eleuterio Mira. — Pág. 5246.

*Orden.*—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la sexta Región Militar el Teniente de la Guardia civil D. Ignacio Núñez Bartolomé. — Pág. 5246.

*Orden.*—Idem al Teniente de la octava Región Militar al Alferez de Carabineros D. José Núñez Núñez. — Página 5246.

*Orden.*—Idem al Cuerpo de Ejército de Castilla al Farmacéutico tercero, asimilado, D. Juan Vera Palau. — Pág. 5246.

**Orden.**—Destinando a esta Secretaría de Guerra como 2.º Jefe al Coronel de Estado Muyor D. Fernando Moreno Calderón. —Pág. 5246.

**Orden.** Idem a esta Secretaría de Guerra al Comandante de Artillería D. Francisco Alvarez de Toledo y Silva. —Pág. 5246.

**Habilitaciones**

**Orden.**—Rectifica, en la forma que indica, la Orden de habilitaciones de Jefes y Oficiales de Infantería, de 8 de septiembre último (B. O. número 427), en lo que se refiere al Comandante D. Antonio Montis Castillo. —Pág. 5246.

**Orden.**—Habilita para ejercer empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Benito Campos García. —Pág. 5246.

**Orden.**—Idem idem a D. Antonio Díaz de Atauri. —Pág. 5246.

**Orden.** Idem de Capitán al Teniente de Infantería D. Pedro Rincón Lázaro. —Pág. 5246.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

**Orden.**—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. Luis García-Ortega Nestosa y otros. —Pág. 5246 a 5248.

**Nombramientos**

**Orden.**—Nombrando Gobernador Militar de La Coruña al Coronel de Infantería D. Auatolio de Fuentes García. —Pág. 5248

**Oficialidad de Complemento**

**Ascensos**

**Orden.**—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería al Alférez D. Jaime Nieto-Fermoselle. —Pág. 5248.

**Orden.** Concede empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Infantería D. Eliseo Gonzalo Arriba y otros. —Pág. 5248.

**Orden.** Idem idem al Sargento de Complemento D. Patricio Arina Arizcurren. —Pág. 5248.

**Orden.** Idem empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros al Brigada D. Angel Díaz Riera. —Página 5248.

**Orden.**—Rectifica la Orden de ascensos, de 24 de diciembre último (B. O. núm. 433), sobre antigüedad del Alférez de Complemento de Infantería D. Juan de Haz Gándara. —Pág. 5248.

**Destinos**

**Orden.**—Se destina al Servicio de Automovilismo del Ejército al Teniente de Complemento de Artillería D. Rafael Arual Monte. —Página 5248.

**Retiros**

**Orden.**—Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado el Teniente de la Guardia civil D. Antonio Giménez Pineda. —Pág. 5249.

**Al Servicio del Protectorado**

**Orden.**—Pasan a la situación de servicio del Protectorado los Alcaides provisionales de Infantería Eduardo Llinas y González de Higuera y otros. —Pág. 5248.

**Orden.** Idem idem el Sargento de Compañía de Mar D. Lasso de la Vega. —Pág. 5248.

**Sección de Marina**

**Nombramientos**

**Orden.** Nombrando Médico personal de la Armada residente en Burgos al Comandante de Armada D. Pedro González de la Vega. —Pág. 5249

**Reserva Naval**

**Orden.**—Rectifica la Orden de 24 de diciembre último en lo que se refiere al Radiotelegrafista D. García Criado, en la forma que se indica. —Pág. 5249.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extrajera.—Bios de compra de moneda.

**Anuncios particulares**

Administración de Justicia  
Edictos y requisitorias.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**ORDENES**

**Excmo. Sr.:** De conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, se nombra Vocal de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado a don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado interino de la Audiencia Provincial de Salamanca.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia de don Luis Gómez Fernández, Secretario de Gobierno de Audiencia Territorial en situación de excedencia voluntaria, por la que solicita su reintegro en el servicio activo, se le declara apto para el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 31 de enero de 1937.

la vacante que se produzca y en su turno le corresponda.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

**COMISION DE JUSTICIA**

**ORDEN**

**Excmo. Sr.:** Se designa con carácter interino para prestar servicio en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Logroño a don Eduardo Mendoza y Arias Carvajal, Secretario Letrado de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de ocho días.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—José Cortés.

Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

**Comisión de Agricultura y Trabajo**

**ORDEN**

**Excmo. Sr.:** Habiendo en 19 de diciembre último que fija la Ley de Bases de 1918, he acordado jubilarlo, con el haber y clasificación le correspondiente, patataz de Guardería Forestal al Distrito Forestal de don Justo Lasasa Malton.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

**COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA**

**ORDENES**

**Excmo. Sr.:** Visto el expediente instruido a don Guillermo Acébal, Secretario General de la Universidad de Oviedo; en consecuencia de la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de don Guillermo Estrada Acébal.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña María de los Dolores Díaz Faes Canella, Jefe de Negociado de tercera clase de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de doña María de los Dolores Díaz Canella.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Amparo Medrano García, auxiliar administrativo de primera clase en la Secretaría General de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La continuación en el cargo de doña Amparo Medrano García.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña María del Pilar Pérez Cánovas, oficial segundo de Administración, afectá a la Secretaría General de la Universidad de Oviedo y adscrita provisionalmente a esta Comisión; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del

mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de doña María del Pilar Pérez Cánovas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Rogelio Masip y Pueyo, auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo al don Rogelio Masip y Pueyo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Bernardino Maside Berros, Jefe de Negociado de tercera clase de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de don Bernardino Maside Berros.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Claudio Suárez Gutiérrez, portero de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de don Claudio Suárez Gutiérrez.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Eduardo de Palma Alonso, Auxiliar de Administración de primera clase, en la Secretaría General de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de don Eduardo de Palma Alonso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Alejandro de Domingo Santamaría, profesor del Instituto "Miguel Servet", de Zaragoza; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Alejandro de Domingo Santamaría, deblendo ser dado de baja en su escalafón e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 12 de enero de 1938.—II

Año Triunfal.—P. D., el Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Joaquín Natural Arrizubieta, catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Torrelavega (Santander); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de don Joaquín Natural Arrizubieta.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., el Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José María Eguirraun Eguiloer, profesor encargado de Curso del Instituto Elemental de Baracaldo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que, aunque el señor Eguirraun cesó en sus funciones, en virtud de la Orden de 30 de septiembre de 1937, quede habilitado para la enseñanza a partir del transcurso de un año, contado desde el día de la publicación de esta sanción en el "Boletín Oficial del Estado", con la condición de que el ejercicio de las funciones docentes sea desempeñado fuera de las Provincias Vascongadas, con inhabilitación para funciones directivas.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Ayudantes

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.<sup>a</sup> de la Ley de 29 de junio de 1928, se recuerda que sólo podrán desempeñar el cargo de Ayudante de Campo de los Generales y ostentar el distintivo correspondiente, los Tenientes Coroneles y Comandantes, debiendo precisamente pertenecer a esta última categoría los de los Generales de Brigada.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

Se rectifica la Orden de ascenso de Cabos de Infantería de 14 de diciembre último (B. O. núm. 433),

en el sentido de que el Cabo Victoriano Tejedor Pérez, queda eliminado de ella por no tener la antigüedad señalada para dicho ascenso.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Asimilaciones

En cumplimiento de la Orden de esta Secretaría de 8 de marzo último (B. O. núm. 141), y a propuesta del Jefe de la Inspección de Automovillismo y Servicio de Recuperación de Automóviles, se concede la asimilación militar de Alférez a don Francisco Castillo Redal, mecánico, que desempeña actualmente el cargo de encargado del Taller Móvil núm. 2.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de farmacéutico primero al farmacéutico segundo, asimilado, don Eduardo Vilarifo de Andrés, por los méritos y circunstancias que en el mismo concurren.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Carlos López Rodríguez, del Regimiento Bailén núm. 24, el cual quedará en la situación militar que le corresponde.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Cruz de Guerra

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz de Guerra, al falangista del Primer Batallón de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Burgos, don Manuel Martínez Ronda, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Méritos que se citan

En la toma y retirada de Gáscones, el 5 de agosto de 1936, se

comportó con un valor y entusiasmo extraordinario, hasta el punto de que, habiendo sido herido en el brazo derecho por arma de fuego en los comienzos del ataque, renunció a ser evacuado, tomó parte en el asalto final y entrega de dicho pueblo, empujando pistola con el brazo izquierdo que le quedaba libre, haciendo fuerza con ella y animando a sus compañeros con los gritos de ¡Arriba España!

#### Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Brigada de Artillería, con destino en el Depósito de Vitoria, de Teódulo Regidor Alonso, en demanda de que se le conceda acceso a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1937 (DD. OO. núms. 20 y 73), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma correspondiente, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora que éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que indican los Oficiales de Intendencia que se relacionan a continuación:

Capitán don Conrado Alas Arranz, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 1.<sup>a</sup> Brigada Militar.

Idem don Francisco León Irujo, a disposición del Generalísimo Sr. General Jefe de la 1.<sup>a</sup> Brigada Militar.

Teniente don José María Robledo, a idem.

Idem don Darrucio Parraga, a idem.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 10 del actual mes (B. O. núm. 447) referente a destino de Capitán don Francisco Alas Castro, se entenderá en el sentido de que dicho

está retirado, sino en situación activa.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destinan a la División núm. 74 al Comandante de Artillería don Carlos Ruiz de Toledo, y al Capitán de Arma del 11 Regimiento Ligero don Pedro Canals Bosch.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Queda sin efecto el destino que se confiere al Capitán de Artillería don Carlos Paz Losada, por Orden de 5 del actual (B. O. número 443), quien continuará en el 15 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Centros y Cuerpo que se expresan a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán don Manuel Menéndez Román, a la Fábrica de Armas de Oviedo.

Alférez don Antonio Bermúdez Román, de agregado en La Legión, a la Reserva General de Artillería, en comisión.

Alférez de complemento don Antonio Cortés Cienfuegos, de ascendido al Parque de Artillería de la 8.ª Región Militar.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Estación Radiotelegráfica Militar de Cabo Juby al Sargento de Ingenieros don Manuel García Doncel, de la Red Radiotelegráfica del Centro de Transmisiones de Villa Cisneros, y a la Estación Radiotelegráfica Militar de Agüera (Sahara), el Cabo de Ingenieros Radiotelegrafista primero, Carlos Inbarri Galvey, de la Estación Radiotelegráfica Militar de Melilla.

Burgos, 10 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Sargentos provisionales de Automovilismo promovidos a este empleo por Orden de 28 de diciembre último (B. O. núm. 435) que figuran en la siguiente relación, debiendo causar efectos administrativos esta Orden a partir de 1.º del mes actual:

*Batallón de Trabajadores especialistas del Servicio de Recuperación de Automóviles*

- D. José Luis de Llano Vega.
- D. José María Valdenebro Bailesteros.
- D. Ignacio Clacer Torrente.
- D. José María Altimiras Gallisa.
- D. Julio Wais Tenreiro.
- D. Jesús del Pozo Parada.
- D. José Bulya Acevedo.
- D. José Poch Casademont.
- D. Jesús Cilleruelo González.
- D. Antonio Crespo Názara.
- D. Francisco Ayela Berenguer.
- D. Carlos Zapatero Huidobro.
- D. Felipe Martín Castro.
- D. Angel Fernández Jambrina.
- D. José María Saavedra Vélez.
- D. Gregorio Baudot Mansilla.
- D. Servando Mariño Curto.
- D. Fernando Pereiro Parga.
- D. Rafael Cauqui Gómez.
- D. Juan Casanova Cabré.

*A disposición del Jefe de Servicios de Automovilismo del Ejército*

- D. Matías Blanco Rodríguez Vega.
- D. Félix González Alonso.
- D. Enrique Bravo Galán.
- D. Ramón Ortega García.
- D. Ventura Enriquez Enriquez.
- D. Francisco Madrid Luque.
- D. Rafael Álvarez González.
- D. Francisco Pérez Aguilar.
- D. Manuel Dieguez Fernández.
- D. Antonio Arnáiz Peña.
- D. José Sierra Gordo.
- D. Carlos Soto Yarritu.
- D. Manuel Mariño Martín.
- D. Modesto Ortega Ergueta.
- D. José Coullant Mendigutis.
- D. Guillermo Gómez Inhiesto.
- D. Ernesto Liste Rodríguez.
- D. Manuel Muñoz Muriel.
- D. Enrique Fareja Núñez.
- D. José del Pozo Parada.
- D. Francisco Pérez Gavilán.
- D. Segundo Guerrero Herrero.
- D. Félix Serrano Turúa.
- D. Paulino Martínez Sánchez.
- D. Wencssiao Fernández Hidalgo.
- D. Claudio Abriaqueta Muro.
- D. José Luis Torija López.
- D. Francisco Blanch López.
- D. Leoncio Ocas Casado.
- D. Alvaro Macías Vázquez.

- D. Carlos Fernández Salcedo.
- D. Pedro Grijalba Angulano.
- D. Justino Rodríguez López.
- D. Tomás Gómez Almaraz.
- D. José Vilela Martínez.
- D. Manuel Taboada Benes.
- D. Lucio Ugalde Rodríguez.
- D. Angel Santos Pareda.
- D. Francisco Sebastián Andrés.
- D. Enrique Gutiérrez Dosal.
- D. Rafael Martín López.
- D. Benito López Posse.
- D. Manuel de Colimina Mato.
- D. Manuel Campos Sánchez.
- D. Fernando Iranzo Larracochea.
- D. Austroberto Martín Rodríguez.
- D. Ruperto Unzue Saralegui.
- D. Jesús Otero González.
- D. Ramón Viala Vedruna.
- D. Jesús González Peña.
- D. Antonio Villalón Pérez.
- D. José Sánchez López.
- D. Enrique Martínez Suárez.
- D. Mariano de Suñer Español.
- D. Manuel Freire Morales.
- D. Manuel Vilto Iñigo.
- D. José Rodríguez Vázquez.
- D. José Bravo Cortabitarte.
- D. Manuel Lamas García.
- D. Juan Antonio Wspi Hurtadi de Mendoza.
- D. Rafael Sánchez Cotta.
- D. José María Ruiz Gutiérrez.
- D. Lamberto Gómez Lama.
- D. Ramón Alayo Alvarez.
- D. Valentín García González.
- D. Juan Echevarria Sanmartín.
- D. Francisco Pumares Caballeira.
- D. José Grande González.
- D. Miguel Garzón Martín.
- D. Natallo de Jesús Jiménez.
- D. Manuel Rodríguez López.
- D. Manuel Rodell de la Peña.
- D. Dámaso Campos Hernández.
- D. Antonio Fernández Vidal.
- D. Francisco Durán Leis.
- D. Eulogio González Gutiérrez.
- D. Manuel Vázquez Fernández.
- D. Abelardo Fernández Zaroa.
- D. Luis Alvarez Ozcarbeno.
- D. Antonio Otero Peón.
- D. Francisco Javier Ruiz Lagarza.
- D. Tomás del Campo García.
- D. Daniel Martín Sarabia.
- D. Joaquín Rodrigo Gil.
- D. Juan de Dios Luque Carmona.
- D. Abelardo Hernández Galán.
- D. Blas Pulg Companya.
- D. Fernando Sánchez Domínguez.
- D. Arturo Serrano Santamaría.
- D. Rafael Olivares Castell.
- D. Antonio Pérez Delgado.
- D. Vicente Gomez España.
- D. Roberto Gil Marino.
- D. Juan Antonio Solas Rodríguez.
- D. Antonio Laportosa Gallego.
- D. Bernabé López Gallego.
- D. Antonio Mendizábal Fernández.

D. Salvador Tárrago Permuy.  
D. Máximo Hernández Infante.  
D. Jorge del Pozo Martín.  
D. Tomás Sánchez García.  
D. Leopoldo de Castro Vázquez de Prada.

D. Juan del Bosque Vélez.  
D. Juan Hernández Briz.  
D. Desiderio Vázquez Barrera.  
D. José Otero González.  
D. Andrés Pueyo Osesa.  
D. Antonio Arias Ramos.  
D. Lucidío Martínez Tárraga.  
D. Mateo Gonzalo Asenjo.  
D. Manuel Seco Hernández.

D. José García Cantó.  
D. Juan Ruiz Cano,  
D. Enrique Rodríguez Quero.  
D. Aurelio Alvarez Guerrero.  
D. José Hernández Fernández.  
D. Emiliano Lucas Zurdo.

D. José María Gómez Estern.  
D. Paulino Menéndez Fernández.  
D. Ignacio Iscar Alonso.  
D. Daniel Rioja Maestro.

D. Fermín Jurado Cruz.  
D. Manuel Sánchez Sánchez.  
D. José González Méndez.  
D. Faustino González Luca.  
D. Lupicinio Alonso Mira.

D. Joaquín Rodríguez Isidro.  
D. Miguel Arrechea Sagardía.  
D. Francisco Ruiz Pujalte.  
D. Eusebio Lencuberría Flamarique.

D. Joaquín González Pons.  
D. Domingo Morais Andrés.  
D. Andrés Ramos Jiménez.  
D. David Maestre Masip.  
D. Marcos Hernández Gómez.

D. Luis García Fernández.  
D. Antonio Díez Marín.  
D. Ramón Pérez Suárez.  
D. Rudesindo González Rabuñades.

D. José Martínez Alconchel.  
D. Francisco Gómez Jiménez.  
D. José Recio Cañasveras.  
D. Tirso Ruiz Losan.

D. Luciano Redondo Ortega.  
D. Eladio Aparicio de la Fuente.  
D. Bartolomé Iglesias Angel.  
D. Felipe Valderas Quirós.  
D. Martín Vicario Vicente.

D. Bartolomé Andrado Trujillo.  
D. Santiago Vicente Martínez.  
D. Benito Villar Fernández.  
D. Teodoro Nava Celada.  
D. Fernando Bereguain Fernández.

D. Santiago Corral Quintana.  
D. Pedro Morales Casero.  
D. Manuel Suárez Alonso.  
D. Victoriano Martínez González.  
D. Narciso Garrido Cid.  
D. Idefonso Yustos San José.

Burgos, 11 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados a los Grupos Nómadas de Infantería los soldados del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4 que figuran en la siguiente relación:

Juan Beltrencort Campos.  
Juan Bolaños Medina.  
Manuel Concepción Cabrera.  
Luis García Fernández.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Comandancia de Obras y Fortificación de la Octava Región Militar el Celador de Obras Militares don Eleuterio Mira Jiménez.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar el Teniente de la Guardia civil don Ignacio Núñez Bartolomé.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar el Alférez de Carabineros, retirado, don José Núñez Núñez.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Cuerpo de Ejército de Castilla, el farmacéutico tercero, asimilado, don Juan Verd Palou, con destino actualmente en la Farmacia Militar de Pollensa (Baleares).

Burgos, 12 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Secretaría de Guerra, como segundo Jefe el Coronel de Estado Mayor don Fernando Moreno Calderón.

Burgos, 13 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio destina a esta Secretaría de Guerra el Comandante de Artillería, retirado don Francisco Alvarez de Toledo Silva, que cesa como Jefe a las órdenes del Excmo. Sr. General de Brigada, don Antonio Ferrer de Llanos, Burgos, 13 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Se rectifica la Orden de Habilitaciones de Jefes y Oficiales de Infantería de fecha 8 de diciembre último (B. O. núm. 427), en la que se refiere al Comandante don Antonio Montis Castillo, habilitado para Teniente Coronel, en el sentido de que su verdadero destino es el Regimiento de Infantería Palma núm. 36, y no el de la Comandancia Militar de Ibiza, en aquélla figuraba.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Benito Campa García, que mandará un Batallón.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Antonio Díaz Atauri, que mandará un Batallón.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la División núm. 1 y a los fines del artículo 2.º del Orden de 23 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán Teniente de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas tuán núm. 1 don Pedro Rincón Zarzo.

Burgos, 12 de enero de 1938.—II  
Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de esta Secretaría, previo

de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo segundo adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 78), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento del 10 de marzo de 1920, Decreto núm. 192 de 26 de enero y Ordenes de 14 de mayo y 8 de junio de 1927 (BB. números 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones que se determinan, al personal del Ejército, Cuerpos Militarizados y Milicia Nacional que al continuación se relaciona:

Teniente provisional de Infantería de la 3.ª Bandera de Castilla, D. Luis García-Ortega Nestosa, herido «grave», siendo fantasma, en el frente de Madrid, el día 7 de noviembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez de Infantería, del Regimiento Zamora, núm. 29, don Tomás Ruperez Frías, herido «grave», siendo Brigada, en el frente de Aragón, el día 20 de septiembre de 1936. Le corresponde la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón Montaña Arapiles, núm. 7, D. José Antonio Aguirre Yoldi, herido «menos grave», siendo soldado, en el frente de Sigüenza, el día 22 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Subteniente del 2.º Tercio de la Legión, D. Francisco Rincón, herido «grave», siendo Sargento, en el frente de Madrid, el día 13 de noviembre de 1936. Le corresponde la pensión de 17'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Sargento de Infantería, del Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 1, D. Antonio García Camarero, herido «grave», en el frente de Madrid, el día 11 de febrero de 1937. Le corresponde la pensión de 17'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento Zamora número 29, don José Yáñez Arjomil, herido «menos grave» en el frente de Asturias, el día 22 de septiembre de 1937. Le corresponde la pensión de 17'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento Gerona número 18, don Cecilio Berzal Maté, herido «grave» en el frente de Zaragoza, el día 27 de agosto de 1937. Le corresponde la pensión de 17'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Sargento de Complemento, del 7.º Grupo Divisionario de Sanidad Militar, D. Juan Herrera Castro, herido «grave» en Córdoba, el día 1.º de abril de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento de Carabineros, de la Comandancia de Navarra, don Andrés Izquierdo Gallardo, herido «grave» en el frente de Guipúzcoa, el día 15 de septiembre de 1936. Le corresponde la pensión de 17'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Sargento de Seguridad, de la 2.ª Compañía de Asalto de Zaragoza, D. Santiago Aranda Córdoba, herido «menos grave» en el frente de Aragón, el día 23 de julio de 1936. Le corresponde la pensión de 17'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Cabo de Infantería, del Regimiento Gerona número 18, don Gonzalo Causape Casabona, herido «grave» en el frente de Madrid, el día 11 de marzo de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Cabo de Infantería, del Regimiento San Marcial número 22, D. Julio Ortiz de Zárate, herido «grave» en el frente de Vizcaya, el día 22 de mayo de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Cabo de la Guardia Civil, de la

7.ª Compañía de la Comandancia de Oviedo, D. Angel Segura Ormazábal, herido «menos grave» en el frente de Oviedo, el día 11 de junio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Cabo de Seguridad, de la Comandancia de Oviedo, D. Agustín Calvo Rodríguez, herido «grave», siendo guardia, en el frente de Asturias, el día 8 de octubre de 1936. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Cabo de Seguridad de la 27 Compañía de Asalto de Vitoria D. Laureano Rivas Sierra, herido «grave» en el frente de Alava el día 21 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, que deberá cobrar durante cinco años, a partir del 1.º de enero de 1937.

Cabo de Seguridad de la 27 Compañía de Asalto de Vitoria D. Jesús Valle Ortiz, herido «leve» en el frente de Alava el día 2 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, que deberá cobrar durante cinco años, a partir del 1.º de enero de 1937.

Cabo de Seguridad del 7.º Grupo de Zaragoza D. Simón Soler Ansón, herido «grave» en el frente de Aragón, siendo Guardia, el día 24 de agosto de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de septiembre de 1937.

Cabo de Seguridad de la 7.ª Compañía de Asalto de Zaragoza D. Mauricio Mayor Mérida, herido dos veces «grave»; la primera, en el frente de Huesca el día 31 de julio de 1936, y la segunda, en el de Teruel el día 20 de abril de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas, con carácter vitalicio; la primera a partir del 1.º de agosto de 1936, y la segunda desde 1.º de mayo de 1937.

Cabo de Seguridad de la 7.ª Compañía de Asalto de Zaragoza

za D. Andrés Pelegrín Naharro, herido «menos grave», siendo Guardia, en el frente de Aragón el día 24 de agosto de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Cabo de Seguridad de la 7.ª Compañía de Asalto de Zaragoza D. Macrino del Alamo Mina-yo, herido «menos grave», siendo Guardia, en el frente de Huesca el día 15 de septiembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Capitán honorario de Infantería D. Juan Javier de Solís Peñalosa, herido «grave», siendo Jefe de Falange, en el frente de Madrid el día 15 de diciembre de 1936. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Ceuta número 8 D. Aurelio Barreiro Barreiro, herido «grave» en el frente de Madrid el día 12 de julio de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado de Artillería del Regimiento de Costa número 2 don Santiago Arias Díaz, herido «grave» en el frente de Asturias el día 27 de enero de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado de Artillería del Regimiento de Montaña número 2 D. Gabino Alvaro Hernando, herido «grave» en el frente de Vizcaya el día 11 de junio de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Falangista de la 3.ª Bandera de Zaragoza D. José Domene Sancho, herido «grave» en el frente de Aragón el día 15 de abril de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Requeté de la primera Compañía del Tercio de Navarra don Eugenio Salnz Egullaz, herido «grave» en el frente de Vizcaya el día 9 de mayo de 1937. Le corresponde la pensión de 12'50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Burgos 12 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Nombramiento

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de La Coruña al Sr. Coronel de Infantería D. Anatolio de Fuentes García.

Burgos 12 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses de servicio en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma D. Jaime Nieto Fermoselle.

Burgos 12 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 2 del actual, a los Sargentos de Complemento del Arma de Infantería relacionados a continuación:

- D. Eliseo Gonzalo Arriba.
- D. Angel Malz Arellano.
- D. Isidoro de la Gándara Estrada.
- D. Roberto Rivera Contrera.

Burgos 12 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Milicia Nacional y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 6 de noviembre último, al Sargento de Complemento D. Feliceo Arina Arizcuren.

Burgos 11 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros, con antigüedad de 10 de noviembre de 1937, Brigada de la misma Escala Arma D. Angel Díaz Riera, y presta sus servicios actualmente en el Cuartel General del Ejército del Norte.

Burgos 12 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de ascensos de oficialidad de Complemento de fecha 24 de diciembre último (B. O. núm. 438) en lo que se refiere al Alférez de Infantería del Regimiento Simancas, núm. 40, D. Juan de la Gándara, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo es la de 14 de julio de 1937, fecha del acto de ingreso.

Burgos 12 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al empleo de Automovillismo del Ejército al Teniente de Complemento de Artillería D. Rafael Arnal de la Agrupación de Antiaérea.

Burgos 12 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.



**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 16 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado el Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Granada D. Antonio Jiménez Pineda, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada, filando su residencia en Motril, de dicha provincia.

Burgos 12 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Al Servicio del Protectorado**

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por haber sido destinados a las Unidades Jaillanas que se indican, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Alféreces provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, causando esta Orden efectos administrativos a partir de 1.º del actual:

D. Eduardo Llinas y González de la Higuera, del Batallón de Cazadores del Serrallo, número 8, a la Mehaznia Marroquí.

D. Rafael Gallego Ramírez, del Batallón de Cazadores de Pola, núm. 6, a la idem.

D. Felipe García Nevot, del Regimiento Infantería Argel, número 27, a la Mehal-la Jaillana de Melilla, núm. 2.

Burgos 12 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por haber

sido nombrado Práctico del Puerto de Villa Sanjurjo, pasa a la situación «Al Servicio del Protectorado» el Sargento de la Compañía de Mar de Melilla don Francisco Lasso de la Vega.

Burgos 12 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Sección de Marina**

**Nombramiento**

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrar Médico del personal de la Armada residente en Burgos al Comandante Médico de la Armada D. Pedro González Rodríguez, cuyo cometido venía desempeñando, destino que simultaneará con el cargo de Inspector Provincial de Sanidad que tiene conferido.

Burgos 12 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Reserva Naval**

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien disponer quede rectificada la Orden de 80 de diciembre último, que admite en la Reserva Naval Movillzada al Radiotelegrafista D. Antonio García Criado, en el sentido de ser la categoría de Oficial 2.º (Alférez de Navío) la que le corresponde.

Burgos 12 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extrajera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 14 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Francos	29.00
Libras	42.45
Dólares	8.58
Liras	45.15
Francos suizos	196.35
Reichsmark	3.45
Belgas	144.70
Florines	4.72
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.65
Coronas checas	30.00
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos	36.25
Libras	53.05
Dólares	10.72
Francos suizos	245.40
Escudos	48.25
Peso moneda legal	3.30

**Comisión de Industria, Comercio y Abastos**

**Sección de Propiedad Industrial.**

Concédese licencia explotación, Patente 119,894 otorgada a Josef Meissner por "un procedimiento para la marcha continua del proceso de nitración de ciertos cuerpos nitrogenados, como por ejemplo: Tetranitrometilnilina, Nitropentaeritrina y ácido estínico o trinitroresorcina. Oficina Vizcarrelza.—Apartado 55, San Sebastián.

Concédese licencia explotación, Patente 119,895, otorgada a Josef Meissner, por "un procedimiento para efectuar de modo continuo el proceso de precipitación de ácidos de metales pesados, especialmente plúmbico y argéntico".—Oficina Vizcarrelza. Apartado 55. San Sebastián.

**Anuncios particulares**

**Comisión provincial de Incautación de Bienes de Oviedo**

Vista la instancia presentada por don José Sors Suárez, como Administrador General de Fábrica de Mieres por el Sindicato Civil de Obligacionistas, en solicitud de desbloqueo

de créditos a favor de la citada firma de deudores residentes en la zona liberada de la España Nacional, esta Comisión, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó declararse competente, y reconociendo la plena justificación de la aprobación que dispone el artículo 1.º de la Orden de 20 de agosto último, acordó levantar la intervención de los referidos créditos y autorizar a la citada firma para la libre disposición de los mismos por no considerarlos sujetos a intervención, de acuerdo con la Orden de 3 de mayo próximo pasado en su artículo 4.º (apartado B).

Dios guarde a usted muchos años.  
Oviedo, 13 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Gobernador Civil Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de 7 de diciembre último, acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de don José Sela y Sela, vecino de Mieres, y autorizar a la referida firma para la libre disposición de los mismos, por no considerarlos sujetos a intervención de acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 1937 en su artículo 4.º, apartado B).

Para que conste, a instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido la presente en Oviedo, a tres de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Rodríguez Villamil.

### Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor José Suárez Sánchez en nombre de la casa Vda. de M. Brugarolas, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, P. O., F. Morales.

Visto el expediente seguido a las-

tón (Vda. de López Otamendi), de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 31 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, P. O., F. Morales.

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### CIUDAD RODRIGO

Raposo Rojo, Joaquín, de 55 años de edad, casado, Agente Ejecutivo, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Pozas, núm. 12, piso segundo, y cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario 69 de 1936, por malversación, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad-Rodrigo, 30 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción encargado del despacho, Antonio Saramillos.

#### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte, designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado, de la instrucción del expediente que luego se dirá.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 32 de orden contra el encartado Mateo García Ramos, vecino de Villoruela, y en la actualidad residente en Madrid, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que pueda haberle con arreglo al Decreto-Ley de diez de enero último, he acordado citarle para que en el término de los tres meses siguientes al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", atendido el punto en que se encuentra, comparezca en este Juzgado, a fin de ser oído en dicho expediente y pueda aportar la prueba que estime oportuna.

verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Peñaranda de Bracamonte, a 14 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Grilo Baidés. El Secretario, Julián Díez.

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte, designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado, para la instrucción del expediente que se sigue con el núm. 55 de orden contra el encartado don Francisco María Blázquez Gómez, vecino de Macotera, en la actualidad residente en Uta (España Unidos), para declarar administrativamente la responsabilidad civil que haya podido incurrir con arreglo al Decreto-ley de diez de enero último, he acordado citarle, para que en el término de tres meses siguientes al en que el presente aparezca publicado en el "Boletín Oficial del Estado", atendida la distancia del punto que se encuentra, comparezca en este Juzgado, a fin de ser oído en el expediente y pueda aportar las pruebas que estime conveniente a fin de sustentar los cargos que se le imputan apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue con el núm. 55 de orden contra el encartado don Francisco María Blázquez Gómez, vecino de Macotera, en la actualidad residente en Uta (España Unidos), para declarar administrativamente la responsabilidad civil que haya podido incurrir con arreglo al Decreto-ley de diez de enero último, he acordado citarle, para que en el término de tres meses siguientes al en que el presente aparezca publicado en el "Boletín Oficial del Estado", atendida la distancia del punto que se encuentra, comparezca en este Juzgado, a fin de ser oído en el expediente y pueda aportar las pruebas que estime conveniente a fin de sustentar los cargos que se le imputan apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Peñaranda de Bracamonte, a 14 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Grilo Baidés. El Secretario, Julián Díez.

Peñaranda de Bracamonte, a 14 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Grilo Baidés. El Secretario, Julián Díez.

Peñaranda de Bracamonte, a 14 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Grilo Baidés. El Secretario, Julián Díez.

#### ANTEQUERA

Don Enrique Hernández Carmona, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de lo acordado en el cumplimiento de Orden de la Ilustísima Audiencia Provincial de esta ciudad dimanante del sumario 107 de 1936, seguido por los delitos de robo, tenencia de armas y otros, contra Antonio Durán Corbacho, de 35 años de edad, hijo de Francisco Dolores, de estado soltero, natural vecino de ésta, de oficio del camión cuyo actual paradero se ignora, cita, llama y emplaza a dicho acusado para que en término de diez días, contados desde el siguiente día de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín provincial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en juicio, apercibiéndole de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruega y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, de ser habido, será puesto a la disposición del Juzgado.

Dado en Antequera, a dos de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Enrique Hernández.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

**ROA**

Por el presente, y como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita, llama y emplaza al procesado apodado en "Pajarilla", cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, por estar así acordado en sumario que se le sigue con el núm. 21 de 1936, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado procesado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido.

Roa, 8 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Vidal Llorente.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

**ALORA**

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Francisco Latorillas, Antonio Sánchez Pérez y Pedro Suárez Ruiz, naturales de Alora, de 30, 20 y 19 años, solteros, de campo, con domicilio de Málaga, 38; Pablo Iglesias, 25, y Callejón de la Vera, 23, respectivamente, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de inserción en el "Boletín Oficial del Estado", de requisitoria, comparezca en mi Audiencia, en esta Ciudad, al objeto de llevar a efecto su prior tenerlo así acordado en su que instruyo con núm. 68-936 de denuncia ilícita de armas, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, de ser habido, lo pongan a mi

disposición en este Juzgado o en la prisión de este partido.

Dado en Alora, a siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Antonio Esteva.—El Secretario, Eulogio Pozas.

**MOTRIL**

Don Francisco Barea Sánchez, Teniente de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Motril y Juez Instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este trozo, Francisco Sánchez Cabello, natural y vecino de Almuñécar, que, según manifestación del mismo, la extravió al cambiar de domicilio, citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de lo manifestado por el interesado en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" y "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Motril, a siete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Francisco Barea Sánchez.

Don Francisco Barea Sánchez, Teniente de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Motril y Juez Instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente en averiguación de las causas que hayan motivado el extravío de Cartilla Naval del inscripto de este trozo, José Martín Ortuño, natural y vecino de Almuñécar, que, según manifestación del mismo, la extravió al cambiar de domicilio de Melilla a Almuñécar al poco tiempo de ser liberada la ciudad por las Gloriosas Fuerzas Nacionales, citándose por la presente a cuantas personas puedan declarar en pro o en contra de lo manifestado por el interesado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" y "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Motril, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Francisco Barea Sánchez.

**Vitoria**

Mestre Jon, Felipe, de 32 años de edad aproximadamente, a estado de

sado, de profesión topógrafo, domiciliado últimamente en Vigo, en la calle del Príncipe, treinta y nueve, segundo, habiéndose ausentado de Vitoria a primeros del mes de julio último, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el supuesto delito de adhesión a la rebelión, en el sumario núm. 43 de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 5, sito en el cuartel de Santa Teresa de esta capital, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y parárselo los perjuicios consiguientes, si no lo verificase en el plazo señalado.

Vitoria, 7 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez Instructor, Guillermo Sancho.

**HUELVA**

Desconociéndose el domicilio en España de Francisco Guerrero Botello, natural de Aramillega (Portugal), se le hace saber por medio de la presente que el día 7 del actual se celebró la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 260/36, en el que figura como encartado, tomando el acuerdo siguiente: 1.º, Declarar que con arreglo al Decreto número 80, fecha 19 de noviembre de 1936 del Gobierno del Estado, la Jurisdicción competente para conocer de este acto de contrabando es la Castrense, y en su vista se inhibe de su conocimiento a favor de la misma, a cuyo efecto se enviará testimonio de la presente acta y de la de aprehensión a la Sección de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza y provincia para su resolución, y 2.º, Notificar el fallo reglamentariamente.

Huelva, 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—V.º B.º, El Delegado-Presidente, Ossorio.—El Secretario de la Junta, Fernando Diaz.

**LA RAMBLA**

Castillo Rincón, Francisco, de 23 años, soltero, panadero, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Fernán-Núñez, con instrucción, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión por virtud de lo acordado en el sumario que se le sigue por atentado, con el núm. 165 de 1935, apercibiéndole que si no se presenta será declarado rebelde.

La Rambla, 8 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera instancia, José M. Fernández de Valderrama.

**ALBARRACIN**

Victor Lorenzo Garcés, de 62 años de edad, natural y vecino de Frias, casado con Rosa Toribio, jornalero, hijo de José y de Manuela, de estatura regular, color moreno, ojos pardos y pelo canoso; Rosa Toribio Lacasa, de 60 años de edad, casada con el anterior, natural y vecina de Frias, sin especial profesión, hija de José y de María, de regular estatura, color moreno, ojos negros y pelo canoso, y Luis Gil N., de 36 años de edad, natural de Frias, vecino de Terriente, casado con María Lorenzo, molinero, hijo de Rosalía Gil, de estatura regular, color moreno, ojos pardos y pelo castaño, procesados por el delito de malversación de fondos públicos, alzamiento de bienes y falsedad en documento público, cuyo actual paradero de aquéllos se ignora, comparecerán en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín, sito en la calle Portal de Molina, núm. 15, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Albarracín, a 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Lorenzo Lafuente.—El Secretario judicial, Guillermo Rodríguez.

**MALAGA**

Moreno Gómez, Antonio, Agente de Vigilancia de Pesca, últimamente destinado y vecindado en Estepona, Málaga, cuyos demás datos se ignoran, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Comandancia, ante el Sr. Juez Instructor Capitán Honorífico de Infantería de Marina, don Antonio López Conesa, sito Comandancia de Marina de esta capital para notificarle su procesamiento y constituirse en prisión preventiva para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye en procedimiento sumarísimo, por las responsabilidades que pudiera haber contraído en la Ayudantía de Marina de Estepona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Málaga, 26 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Antonio López Conesa.

**ESTEPONA**

Núñez Flores, Antonio, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Vicenta, de estado soltero, natural de Utrera, domiciliado últimamente en Algeciras, en el Rincónillo,

de profesión canastero, procesado en causa número 108 de 1935, instruida en el Juzgado de Instrucción de Estepona, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, núm. 67, para constituirse en prisión por dicha causa a disposición de la Audiencia Provincial de Málaga y bajo percibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo. — Estepona, 25 de octubre de 1937. —II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, S. Noral.

**ZARAGOZA**

Arizmendi Yarritu, Pascual, de 34 años, estado soltero, de profesión panadero, hijo de Cecilio y de Eusebla, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por la causa número 411 de 1935 sobre quebrantamiento condena, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de esta ciudad por auto fecha 24 de agosto último, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y; de ser habido, le ingresen en la cárcel a disposición de este Juzgado y causa indicada.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Sr. Lizandra.

Vinagre López Cruz, de 22 años de edad, soltero, de profesión tejedor, hijo de José y Agustina, natural de San Vicente de Alcántara, sin domicilio conocido; Munillas Becerra Deogracias, de diecinueve años de edad, profesión panadero, hijo de Secundino y Remedios, soltero, natural de Tomelloso, sin domicilio conocido, ambos procesados por la causa número 1.119 de 1932 sobre robo, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 (Secretaría del Sr. Lizandra), para constituirse en prisión conforme a lo acordado por la excelentísima Audiencia de esta capital.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto de carácter judicial como gubernativo, procedan a la busca y captura de dichos procesados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1937.

—El Juez de Instrucción, Pablo de Pablo.

Don Angel Miranda Cortillana, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1, de esta capital.

Por el presente edicto se llama a José María Belvis Bayod, que fué de esta capital, y cuyo domicilio en Reconquista, 7, 1.º, y actual paradero se ignora, que en el término de ocho días, contados desde el siguiente día de la inserción del presente en el periódico oficial, y que sean sus bienes, comparezca personalmente por escrito para alegar y defender en su defensa lo que estime procedente, en el expediente instruido en el número 245 de 1937 para declarar administrativa y responsable civil que se le exige al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibido que de no hacerlo se le imputará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a veintidós de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Angel Miranda. — El Secretario, Fernando García Barsala.

Natividad Palacián Floria, y demás circunstancias se ignoran, como su actual domicilio o paradero y únicamente que lo tuvo en la ciudad Madre Sacramento, 68, tresuelo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad de Zaragoza, el fin de constituirse en prisión para practicar las demás diligencias sumarias en sumario, que se instruye contra la misma con el número 1.119 de 1937 sobre sustracción de energía eléctrica, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y; de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de dicho Juzgado y resultas del expresado sumario.

Zaragoza, 8 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Pablo de Pablo.

**ARENAS DE SAN PEDRO**

Martín Cañas, Tomás y Juan, hijos de Casavieja y cuyo actual paradero se ignora,

sumario número 175 de 1936, sobre incendio, como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de días en este Juzgado de Ins-  
de Arenas de San Pedro, objeto de ser indagados y reducidos a prisión, previniéndoles que si no comparecen serán declarados reos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Arenas de San Pedro, 2 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (legible).

#### Juzgado especial de Incautación de Bienes por el Estado, de Salamanca

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado la ocupación preventiva de los bienes pertenecientes a los vecinos de Salamanca Jacinto Agullar Murciego, Ubaldo Alonso Pérez, Abdón Alonso Sánchez, Fernando Alvarez Periañez, Germán Amigo Baramón, Aureliano Bajo Ruiz, José Boj Rodríguez, Luis Cacho Carreras, Pedro Cereceda, Miguel Dueñas González, Jesús Es-

peraba de Arteaga González, Santos Eustaquio Calvo, Antonio García Marín, Félix González Marcos, José Jiménez Salazar, Francisco Lara Hidalgo, Lucas Lorenzo González, Andrés Lorenzo Torrijano, Tomás Martín Hernández, Higinio Panadero Rabanilla, Rosina Rodríguez Martín, Vicente Sánchez Pérez, Miguel Silva Ramos, Manuel Solórzano Barroso, Antonio Zorita, Agustín Almeida Domínguez, Manuel Almeida Domínguez, Nicanor Almeida Julián, Ventura Arribas García, Vicente Barba

Belido, Cándido Barroso Rodríguez, Salvador Criado García, Francisco Diez Lugones, Carmelo Dosuna Sánchez, Joaquín García Benito, Juan Manuel Gómez García, Inocencia Lamas Fernández, Marcelino Manzano Castro, Benjamín Marcos Martín, Francisco Martín Dávila, Alfredo Martín Viaz, Leandro Martín de la Iglesia, Rogelio Cifuentes Pérez, Adolfo Delgado Bergamo.

Luis Domínguez Chaves, Inocencio García Calvo, Faustino Vega Vicente, Polonia Miguel Gallego, Afrodasio Cifuentes Cilleros, Francisco Colorado Aznar, Victoriano Martín Abad, Ignacio Paniagua Hernández, Emilio Sevillano Hernández, Augusto Blenzobal León, Francisco Penín David, Angel Alonso Pro, Juan Borrago Martín, Juan

Antonio Domínguez Luis, Francisco Escudero Bueno, Antonio Pérez Curto, Santiago Pérez Vaquero, Antonio Rodríguez Spanchez, Julián Rosado de la Iglesia, Tomás Sánchez García, José Sánchez González, Arturo Torrello Molina y a la vecina de Vistahermosa, María Magdalena García Sáez, a los efectos de la responsabilidad civil que pueda declararse en el expediente prevenido en el artículo sexto del Decreto Ley de 10 de enero último.

En su consecuencia, requiero a los directores de Bancos, Cajas de Ahorros y Establecimientos de Crédito, Compañías y Empresas de todas clases, así como a cualquiera persona que tenga en depósito, en administración o en cualquiera otro concepto, bienes, efectos, títulos o valores, de la propiedad de dichos encartados o hubieran de hacer a los mismos pagos, que no sean intereses o rentas, para que retengan y entreguen relación de los expresados bienes o los expresados pagos, en este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia, apercibidos de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Asimismo requiero a cuantas personas individuales o colectivas hayan adquirido bienes de la propiedad de los encartados, con posterioridad al 19 de julio de 1936, para que presenten relación de dichos bienes, indicando su situación y a todos los Alcaldes y Delegados de Hacienda, para que remitan relación de los que aparezcan en los amillaramientos, repartimientos, Registros o Catastros de la propiedad de los mismos, absteniéndose de enviar a este Juzgado certificaciones negativas.

Salamanca, 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Manuel Vázquez Tamames.

#### ALCALA LA REAL

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de exhorto del Sr. Juez, Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar, designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, se ha acordado citar a los encartados Carlos Sans Serrano, Manuel Serrano Hinojosa, Vicente Serrano Sanchez, Antonio Abán Jiménez, Jorge Zamora Tor, Manuel Zamora Carrillo, Francisco

Ureña Ureña, Francisco Abán Jiménez y Francisco Aguilera Ureña, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Jose Mudarra.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de exhorto del Sr. Juez, Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar, designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, se ha acordado citar a los encartados Pablo Batmala Laloya, Juan de la Rosa González, Emeterio Hidalgo Heredia, Antonio Guardia Nieto, Francisco Grande López, Antonio Esteo Sánchez Cañete, Mercedes Cantero Mesa y Manuel Ucles Zamora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Mudarra.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de exhorto del Sr. Juez, Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar, designado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero último, se ha acordado citar a los encartados Manuel Garrido Contreras, Pablo Garrido Anguita, Bernardino García González, Manuel Gálvez Vega, José Gálvez Campos, Antonio Funes Toro, Miguel Fuentes Ceballos, Rafael Frías Mellado, Antonio Frías Carrillo y Sixto Exposito Montañés a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración, con apercibimiento de que si no lo verifican le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcalá la Real, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Mudarra.

**BILBAO**

Arechavala Landaluce, Fernando, de 16 años, hijo de José y de Hilaria, estado soltero, natural de San Miguel de Basauri, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio dependiente, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y de que comparezca ante la Audiencia Provincial de esta villa, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 305 de 1936 por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 2 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Fermín Garbaya.

Garrido Orive, Gregorio, de 16 años, hijo de Benigno y de Antonia, de estado soltero, natural de Bilbao, partido de idem, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y de que comparezca ante la Audiencia Provincial de esta villa, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 305 de 1936 por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 2 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Fermín Garbaya.

Tordesillas Ordóñez, Antonio, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de 38 años, domiciliado últimamente en Elorrio, procesado en el sumario número 282 del año 1936, por delito de imprudencia, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, para notificarle el auto de procesamiento y el de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 29 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—José M. Clavero.

**FUENTE DEL ARZOBISPO**

Don José Medina Arroyo, Juez de Instrucción accidental de Fuente del Arzobispo y su partido.

Por medio de la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados, vecinos de esta villa, Patricio Gomez, Juan Rodríguez, Urbano Dondarza, Antonio Moreno, Eleuterio Gómez y Emilio Barba, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, sito en la calle de Intendencia de Burgos, a fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, en virtud de auto dictado con esta fecha en el sumario que instruyo con el número 6 de los del corriente año por el delito de robo.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y detención, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Fuente del Arzobispo a 29 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Medina Arroyo.—El Secretario, Antonio Herrero.

**TOBO**

Por la presente y a virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 28 de 1937, por infidelidad en la custodia de presos, a consecuencia de la evasión de un gitano en la noche del 23 al 24 de agosto último, de la Prisión Preventiva de este partido, se cita al gitano Tomás Giménez Romero, hijo de Clemente y Consolación, natural de Oviedo, ambulante, de los cinco días siguientes al de la inserción de esta cédula en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Zamora, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en mentado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Toro, a cinco de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Félix Jabato.

**JEREZ DE LA FRONTERA**

Ernesto Gros Ortego, de 31 años de edad, hijo de Marcelino y Justa, natural de Madrid, vecino de Ma-

drid en calle San Vicente A. mero, 17, segundo, de y pleado, procesado en causa 298 del año 1934 por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Jerez de la Frontera, a fin de llevar a cabo cierta diligencia y ser recibida en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez de la Frontera, 8 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuentes.

Don Salvador Rivero y Paredes, accidentalmente Juez de Instrucción del número 1 de Jerez de la Frontera.

Por medio de la presente, se llama y emplaza al reincidente Severino Aja, de 54 años de edad, hijo de Francisco y María, natural de Jerez de la Frontera, casado, natural de Jerez de la Frontera, vecino que fué de esta villa, calle Pedro Alonso, núm. 14, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, de Jerez de la Frontera, sito en calle de la Cruz, núm. 6, bajos, al objeto de ser requerido al pago de la suma de 125 pesetas e indemnización de 40 pesetas a que fué condenada por sentencia de 29 de octubre de 1936 declarada firme el nueve de noviembre siguiente en la causa número 24 del año 1932, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Salvador Rivero.—El Secretario, Joaquín Fuentes.

Juan Díaz Huelva, que fué procesado dijo tener 30 años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Chiclana de la Frontera, provincia de Sevilla, en la Venta de San Juan, vecino de profesión, soltero, procesado por el delito de hurto de efectos personales en causa número 1 de Jerez de la Frontera, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Jerez de la Frontera para ser reducido a prisión, a lo cual fué decretada por la Audiencia de Jerez de la Frontera de 1936, bajo apercibi-

de ser declarado rebelde. Habiéndose constatado que el mentado procesado, cuya filiación queda condecorada, no es el individuo de igual nombre y apellidos que cuenta 49 años de edad y es hijo de Manuel y Benastiana, y que residió en Chiclana, en la Plaza del Obispo, sin número.

Jerez de la Frontera, 2 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

Carlos Carmona Córdoba, de 25 años de edad, hijo de Agustín y Enriqueta, soltero, jornalero, natural de Alhama de Granada, vecino de Utrera y en ignorado paradero, procesado en la causa número 284 de 1934, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez de la Frontera, 4 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

#### OLMEDO

Don Esteban Molpeceres Martín, ejerciente Juez de Instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por la presente, y en meritos de lo acordado en el ramo separado de situación personal, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 21 de 1935, sobre lesiones graves contra otro y Tomás García Zamora, vecino que fué de Bocigas, hijo de Juan y Petra, natural de Coca, de 40 años de edad, de estado casado y de profesión jornalero, cuyo actual paradero se desconoce y declarado rebelde por auto de ocho de mayo del corriente año, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél al Depósito municipal de este partido, pues en ello se interesa la Administración justicia.

Dado en Olmedo a 6 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Esteban Molpeceres Martín.—El Secretario Judicial accidental, Manuel Torres.

#### CALATAYUD

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 14 del año 1937, por

muerte de Andrea Sánchez Perales, he acordado ofrecer por medio del presente el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de la finada Félix y María Angela Sánchez, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Calatayud, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Jacinto García.—P. S. M., Julio López.

#### CARRION DE LOS CONDES

Por el presente se hace saber al penado Salvador Valderey Pérez, natural y vecino de Robledo de Valduerna, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia Provincial de Palencia, por auto de fecha 15 del actual, le aplicó los beneficios de la Ley de Amnistía de veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, como comprendido en el número diez de su artículo único, cancelándose la nota de las condenas de un mes y un día de arresto mayor y multa de cien pesetas que le fueron impuestas en la causa número 30 de 1925, por el delito de tenencia de armas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, cuyo paradero se ignora, produzco la presente, que firmo en Carrion de los Condes, a treinta de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Heliodoro de Barbá Manso.

#### ALORA

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Berlanga Salas, de veinticuatro años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de Casarabonela, con domicilio en Arroyo del Consejo, sin instrucción y sin antecedentes, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, comparezca en mi Sala Audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario número 98 de 1936, que se sigue contra el mismo, por hurto, tenencia de armas y otro, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado y, caso de ser habido, lo

pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión de este partido.

Dado en Alora, a seis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Antonio Esteva.—El Secretario, Eulogio Pozas.

#### LOGROÑO

Nalda Nestares, Enrique, hijo de Pedro y de Petra, natural de Logroño, casado, de 28 años, recaudador que fué de la Hacienda Pública en la zona de Villamediana, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por malversación de caudales (sumario 9-1937), comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y para constituirse en prisión.

Logroño, 5 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Salvador Terán.

#### MONTILLA

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción suplente de la ciudad de Montilla y su partido.

Por la presente requisitoria, mandada a publicar en el "Boletín Oficial del Estado", y como comprendido en los artículos 512 y 855 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza, al procesado José Mariano Bellido Raya, natural y vecino de esta ciudad de Montilla, hijo de Antonio y Carmen, de 40 años de edad, soltero, de mala conducta, albañil, con instrucción y sin antecedentes penales, y que marchó a Córdoba hace más de diez meses, y que se ignora su actual paradero, para que dentro del término de ocho días de insertar el presente en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Dámaso Delgado, número 11, a constituirse en prisión, a cumplir la pena impuesta en el sumario que, bajo el número 2 de 1936, se sigue en este Juzgado, sobre hurto.

Y al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en el Arresto Municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla, a trece de octubre de mil novecientos treinta y siete del II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario judicial, Juan Delgado.

**LARACHE**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído del día de la fecha, por el presente se cita a Antonio García del Valle, ex-soldado del Servicio de Automovilismo de Marruecos, que fué licenciado el 1.º de mayo de 1936, fijando su residencia en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca en este Juzgado, sito en calle Canalejas, número 16, a prestar declaración en el sumario que por daños se instruye con el número 113 del año en curso, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Larache, 1 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Secretario judicial, E. Martínez Gallardo.

**CADIZ**

Mannel Herrera Valdivia, de 22 años, soltero, panadero, hijo natural de Carmen, natural de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días en esta cárcel, constituyéndose en prisión, en méritos del sumario número 221 de 1935, por robo, apercibido de ser declarado rebelde.

Cádiz, a 11 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Diego de la Cruz.—El Secretario, P. S., Antonio Práxedes.

Pedro Sócrates Zamorano Mayor, de 22 años, hijo de Desiderio y Dolores, soltero, natural de Sama de Langreo, y vecino de Jerez de la Frontera, procesado en causa número 191 de 1935, por robo, se constituirá en prisión dentro del término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde.

Cádiz, a 11 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Diego de la Cruz.—El Secretario, P. S., Antonio Práxedes.

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye sumario bajo el número 128 de 1935 por corrupción de la menor Josefa Resuelo López, hoy en ignorado paradero, y se la cita por medio del presente para que dentro del

término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de serla entregada a su padre.

Cádiz, a 11 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Diego de la Cruz.—El Secretario, P. S., Antonio Práxedes.

Mulchand Sobraj, natural de Bombay (India), de 29 años, y procesado en la causa número 572 de 1935 por estupefacientes, ignorándose su actual paradero, se constituirá en prisión dentro del término de diez días, apercibido de ser declarado rebelde.

Cádiz, a 11 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Diego de la Cruz.—El Secretario, P. S., Antonio Práxedes.

**BILBAO**

Elórtégui Mendizábal, Pablo, soltero, chófer, de 26 años, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado en el sumario número 40 del año 1937, por delito de imprudencia y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 9 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, José María Clavero.

Simón Michelena, José, hijo de Facundo y de María, natural de San Sebastián, casado, chófer, de 44 años, domiciliado últimamente en Elbar, procesado en el sumario número 42 del año 1937, por delito de imprudencia y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta villa de Bilbao, para notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 9 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, José María Clavero.

Sota Rodríguez, Angel, hijo de Miguel y de Felipa, natural de Prájeano (Logroño), estado: casado,

chófer, de 40 años, domiciliado últimamente en Baracaldo, y procesado en el sumario número 58 del año 1937 por delito de imprudencia y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de esta villa de Bilbao, para notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 5 de octubre de 1937.—  
Juez de Instrucción, José María Clavero.

Tolosa Santa María, Manuel, hijo de Juan y de Laureana, natural de Bilbao, casado, viajante, de 25 años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 32 del año 1937, por delito de imprudencia y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao, para notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 9 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, José María Clavero.

**SEVILLA**

Jiménez de León, Guillermo, hijo de Baena (Córdoba), de 25 años, casado, profesión comercio, domiciliado últimamente en Sevilla, Ciudad Jardín, calle 25, número 109, procesado por delito de hurto núm. 207-934, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superior Instancia.

Sevilla, 28 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Moreno.

Fabián Galán Enrique, natural de Los Palacios (Sevilla), de 21 años, soltero, profesión bollerero, de 21 años, domiciliado últimamente en Alfagueme, núm. 15, procesado por delito de hurto núm. 39-935, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superior Instancia.

Sevilla, 28 de octubre de 1937.—  
II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Moreno.